



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00322923- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Departamento de Orientación Vocacional referente a la autorización para que las/os agentes Paula SARACHÚ LAJE Leg. 45.040 DNI 19.034.256, Ariel AYBAR Leg. 39.147 DNI 23.057.581, Carolina NANZER Leg. 40.764 DNI 23.823.507 y Mónica FALCO Leg. 28.222 DNI 16.684.851, participen en el marco del Programa “Muestra Itinerante”, en la Jornada por el Derecho a la Educación “Proyecta-te”, organizada por la Secretaría de Educación Social, Científica y Tecnológica de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba, a realizarse en el Parque Educativo Estación Flores, Córdoba, el 23 de junio de 2026; y el traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo;

Periodo del servicio: Partida el 23 de junio de 2026 a las 8.45 h, regreso el 23 de junio de 2026 a las 14.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2026-159-E-UNC-BIMO#REC, se autorizó la implementación del programa “Muestra Itinerante de la UNC” durante el ciclo 2026;

Que este programa tiene como objetivo principal acercar la Universidad Nacional de Córdoba a distintas comunidades del interior provincial y de la ciudad capital, difundiendo su oferta académica y los programas de acompañamiento al ingreso y permanencia en el ámbito universitario;

Que se requiere la participación de la UNC mediante la visita presencial, siendo una instancia para acercar las diferentes propuestas académicas que brinda la UNC, así como los programas y acciones destinadas a quienes ingresen en la misma y de la universidad en general;

Que la muestra es organizada por la Secretaría de Educación Social, Científica y Tecnológica de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba, y se realizará en el Parque Educativo Estación Flores, sito en Avdor Silvio Pettirosi 3737, Córdoba, de 10 h a 13 h.; y a orden 53 del expediente de referencia se agrega la invitación al evento;

Que a orden 62 la Dirección de Transporte y Turismo informa que puede accederse a lo solicitado, y que el servicio se realizará desde el Playón de la UNC en la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del señor Carlos Damián ROMERO Leg. 40.194 DNI 20.453.899;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Que el día de partida de las/os agentes informado en nota a orden 53, será el 23 de junio de 2026 a las 8.45 h, y el regreso el mismo día a las 14.00 h; y serán acompañados por estudiantes que participan del voluntariado universitario a cargo del Departamento de Orientación Vocacional;

Que según lo informado por la Dirección de Administración a orden 6, existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación de los gastos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la participación de las/os agentes Paula SARACHÚ LAJE Leg. 45.040 DNI 19.034.256, Ariel AYBAR Leg. 39.147 DNI 23.057.581, Carolina NANZER Leg. 40.764 DNI 23.823.507 y Mónica FALCO Leg. 28.222 DNI 16.684.851, en el marco del Programa "Muestra Itinerante", en la Jornada por el Derecho a la Educación "Proyecta-te", organizada por la Secretaría de Educación Social, Científica y Tecnológica de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba, a realizarse en el Parque Educativo Estación Flores, Córdoba, el 23 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Dirección de Inclusión Social que informe de la participación de las/os agentes al Departamento de Personal y Oficina de Personal y Sueldos, para que la ART emita el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del señor Carlos Damián ROMERO Leg. 40.194 DNI 20.453.899.

ARTÍCULO 4º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Cuatro C/50/100 (\$ 85.164,50), de acuerdo a lo establecido por la por la RR-2023-1964-E-UNC-

REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Ochenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Cuatro C/50/100 (\$ 85.164,50), del servicio de transporte, y los que surjan inherentes al servicio, a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, al Departamento de Personal y Oficina de Personal y Sueldos, y a las/os agentes Paula Sarachú Laje, Ariel Aybar, Carolina Nanzer, Mónica Falco y Carlos Damián Romero. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

vb